



DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /  
ANGOL,

VISTOS :

13 JUN. 2017

A) El Memorándum N° 006, del 14 de diciembre de 2016, del Concejo Municipal en el cual acordó por unanimidad que se proceda a iniciar el proceso de Actualización del PLADEC.

B) Las Bases Administrativas para la Licitación pública “Actualización Plan Comunal de Desarrollo (PLADEC) de la Comuna de Angol”.

C) El Memorándum N° 234, del 12 de abril de 2017, del Concejo Municipal que aprueba modificación presupuestaria para cancelar Estudio PLADEC.

D) Decreto Exento N°821 de fecha 12 de abril de 2017 que aprueba Bases Administrativas.

E) Decreto Exento N°1089 de fecha 19 de mayo de 2017 que acepta la oferta

F) Decreto Exento N°954 de fecha 03 de mayo de 2017 que designa comisión de apertura y evaluación de la propuesta.

G) Acta de apertura de propuesta de fecha 15 de mayo 2017.

H) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1. Apruébese Contrato para la materialización de la propuesta privada “Actualización plan comunal de desarrollo (Pladeco) de la Comuna de Angol” ID= 2743-26-LE17, a la Universidad Autónoma de Chile, RUT: 71.633.300-0, por un monto de \$ 11.000.000.- (Once millones de pesos) IVA incluido, en un plazo de 140 días corridos.

2. Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta por la Propuesta pública “Actualización Plan Comunal de Desarrollo (PLADEC) de la Comuna de Angol” a los distintos oferentes:

- Ingeniería construcción y servicios Mapocho Ltda. Deposito a la vista N°1776495 del Banco Edwards por la suma de \$100.000.-

- Ingeop Spa. Deposito a la vista N°047888 del Banco Santander por la suma de \$100.000.-
- Sociedad Capacitación Ocupacional Ltda. Deposito a la vista N°034247-8 del Banco de Chile por la suma de \$100.000.-
- Universidad Autónoma de Chile. Boleta de Garantía N°01016 del Banco Santander por la suma de \$100.000.-

3. Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará al ítem 31.01.002 del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MBS/ORR/imv

DISTRIBUCION

- Control
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes

